



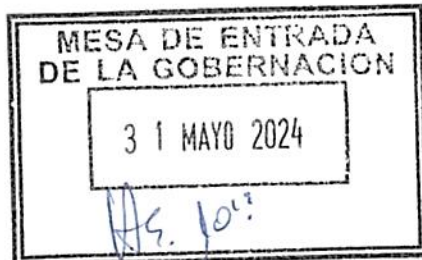
*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 82/2024.-



San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole otorgue a la Comuna Rural de San Pedro de Colalao, departamento Trancas, la calificación de "Comuna Turística".

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



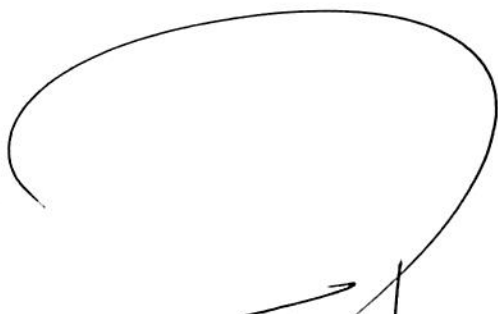
RES. 39/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole que, a través del Ente Autárquico Tucumán Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 13 y 14 de la Ley N° 7484, y los criterios de valoración contemplados en la Resolución 2579/2006 del EATT (Reglamento de Municipios y Comunas), invite a la Comuna Rural de San Pedro de Colalao a iniciar las gestiones a fin de recibir la calificación de Comuna Turística.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN